



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS	3
OBJETIVOS	5
MARCO NORMATIVO	6
ANÁLISIS FODA	11
PROCESO DE DEFINICIÓN DE ACCIONES DE MEJORA	13
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	15
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	19
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	21
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	23
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	27
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	29
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	31
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	33
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	35
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	38
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	40
OFICIALIA MAYOR	43
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	45
TESORERÍA MUNICIPAL	47
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	50
RESULTADOS	54
PERIODOS DE REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES DE TRÁMITES Y SERVICIOS	55
EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA	55
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS	55
CONCLUSIÓN	56

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Chihuahua se complace en presentar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, un esfuerzo integral orientado a fortalecer la eficiencia, transparencia y eficacia de los procesos gubernamentales.

Este programa refleja el compromiso de la administración municipal con la simplificación de trámites y la eliminación de barreras regulatorias innecesarias, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar un entorno propicio para la inversión y el crecimiento empresarial.

La mejora regulatoria es un pilar fundamental en la construcción de un gobierno más accesible y eficiente, capaz de responder de manera ágil a las necesidades de la ciudadanía. A través de este programa, se busca garantizar que las regulaciones sean claras, justas y aplicadas de manera consistente, evitando duplicidades y reduciendo costos tanto para los usuarios como para la administración pública.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 contempla una serie de acciones estratégicas diseñadas para optimizar la relación entre la ciudadanía y el gobierno, promoviendo la digitalización de trámites, la actualización normativa y la implementación de mecanismos de consulta y participación ciudadana. Con estas medidas, se espera no solo mejorar los servicios públicos, sino también fortalecer la confianza en las instituciones y contribuir al bienestar general de la comunidad.

A través de estas acciones se ha logrado mayor transparencia y responsabilidad, hemos mejorado la eficiencia burocrática, así como apoyar la reducción de costos y tiempos para los ciudadanos en las oficinas gubernamentales.

Este programa ha contribuido a la simplificación normativa y de procesos, también a la protección del medio ambiente ya que se reduce el consumo de papel y los traslados en vehículos o diferentes medios de transporte.

Este documento es el resultado de un proceso de análisis y trabajo que ha involucrado a las

dependencias del gobierno municipal, así como a representantes del sector privado y la sociedad civil, con la firme convicción de que la colaboración y el diálogo son esenciales para la construcción de un marco regulatorio que responda a las realidades y desafíos de nuestro municipio.

Invitamos a todos los habitantes de Chihuahua a conocer y participar activamente en este programa, cuyo éxito se debe al compromiso y la colaboración de todos los actores involucrados.

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS

MISIÓN

La misión del Plan Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua es establecer un marco regulatorio eficiente, accesible y transparente que promueva el desarrollo económico, la competitividad y el bienestar social. A través de la simplificación de trámites, la digitalización de servicios y la participación ciudadana, buscamos crear un entorno propicio para la inversión y la innovación, facilitando la interacción entre el gobierno y la ciudadanía. Con este enfoque, el plan tiene como objetivo garantizar que las regulaciones sean justas, claras y efectivas, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la calidad de vida en nuestra comunidad.

VISIÓN

La visión del Plan Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua es consolidar al municipio como un modelo de eficiencia y transparencia en la gestión pública, reconocido por su capacidad para adaptar sus regulaciones a las necesidades de una sociedad en constante evolución. Aspiramos a ser un municipio donde la interacción entre ciudadanos, empresas y gobierno sea fluida, accesible y sencilla, impulsando un entorno regulatorio que fomente la innovación, la inversión y el desarrollo sostenible. Con este plan, buscamos que Chihuahua sea un referente nacional en mejora regulatoria.

PRINCIPIOS

- 1. Eficiencia:** Priorizar la optimización de los recursos públicos y la simplificación de los procesos administrativos para ofrecer servicios gubernamentales más ágiles y efectivos.
- 2. Transparencia:** Garantizar que todas las acciones y decisiones regulatorias sean claras, accesibles y sujetas a escrutinio público, fomentando la confianza de la ciudadanía en las instituciones.
- 3. Legalidad:** Asegurar que todas las regulaciones y procedimientos se ajusten al marco legal vigente, respetando los derechos de los ciudadanos y promoviendo el cumplimiento de la normativa.
- 4. Equidad:** Establecer regulaciones justas y no discriminatorias que promuevan la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, empresas y actores sociales.
- 5. Participación Ciudadana:** Fomentar la inclusión y la participación activa de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las regulaciones, garantizando que sus voces sean escuchadas y consideradas.
- 6. Innovación:** Impulsar la adopción de nuevas tecnologías y enfoques innovadores en la gestión regulatoria, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad.
- 7. Responsabilidad:** Promover la rendición de cuentas y la responsabilidad en todas las acciones de mejora regulatoria, asegurando que los resultados se alineen con los objetivos establecidos y que se generen beneficios tangibles para la comunidad.
- 8. Sostenibilidad:** Asegurar que las regulaciones y políticas implementadas contribuyan al desarrollo sostenible, considerando los impactos económicos, sociales y ambientales en la toma de decisiones.
- 9. Proporcionalidad:** Establecer regulaciones que sean necesarias y proporcionadas, evitando cargas administrativas excesivas y asegurando que los beneficios superen los costos.

10. Colaboración: Fomentar la cooperación entre las distintas áreas del gobierno municipal, así como con el sector privado, la academia y la sociedad civil, para lograr un marco regulatorio integral y coherente.

OBJETIVOS

1. Simplificación y Digitalización de Trámites: Reducir la complejidad de los procesos administrativos mediante la simplificación y digitalización de trámites, facilitando el acceso a los servicios públicos y reduciendo tiempos de respuesta.

2. Fortalecimiento de la Transparencia: Promover la transparencia en la gestión pública a través de la eliminación de regulaciones innecesarias y la publicación de información clara y accesible sobre los procedimientos y decisiones gubernamentales.

3. Impulso a la Competitividad Económica: Crear un entorno regulatorio favorable para el crecimiento económico y la atracción de inversiones, eliminando barreras que dificulten el desarrollo de negocios y fomentando la competitividad del municipio.

4. Participación Ciudadana: Establecer mecanismos efectivos de consulta y participación ciudadana, asegurando que las regulaciones reflejen las necesidades y expectativas de la comunidad.

5. Actualización Normativa: Revisar y actualizar de manera continua el marco regulatorio municipal para garantizar su pertinencia, coherencia y alineación con las mejores prácticas y estándares internacionales.

6. Fortalecimiento Institucional: Capacitar y equipar a las dependencias municipales para que puedan implementar de manera eficaz las estrategias de mejora regulatoria, promoviendo una cultura de calidad y servicio orientada al ciudadano.

7. Reducción de Costos y Barreras Regulatorias: Identificar y eliminar regulaciones redundantes o innecesarias que generen costos adicionales o barreras para los ciudadanos y las empresas, buscando la eficiencia en la gestión pública.

8. Promoción del Desarrollo Sostenible: Asegurar que las regulaciones municipales

apoyen un desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible, contribuyendo a la calidad de vida y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

MARCO NORMATIVO

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria encuentra su fundamento en la siguiente normatividad vigente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25 (último párrafo). A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Ley General de Mejora Regulatoria

Artículo 80. Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes. La Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria.

Artículo 81. La Autoridad de Mejora Regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá emitir opinión a los Sujetos Obligados con propuestas específicas para mejorar sus Regulaciones y simplificar sus Trámites y Servicios. Los Sujetos Obligados deberán valorar dichas propuestas para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar por escrito las razones por las que no considera factible su incorporación en un plazo no mayor a diez días. La opinión de la Autoridad de

Mejora Regulatoria y la contestación del Sujeto Obligado serán publicadas en el portal de la Autoridad de Mejora Regulatoria.

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua

Artículo 81. Los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán someterá la Autoridad de Mejora Regulatoria, de acuerdo con el calendario establecido, un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual o bianual, que considere la Regulación, Trámites y Servicios que se buscan mejorar, simplificar y publicar, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes. Los Programas de Mejora Regulatoria deberán estar alineados a la Estrategia Estatal.

Artículo 86. Las acciones planteadas en los Programas de Mejora Regulatoria no son limitativas, ya que los Trámites y Servicios o Regulaciones emitidos por la persona titular del Poder Ejecutivo, o del Ayuntamiento, pueden ser simplificados mediante acuerdos generales que publiquen los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal y Municipal en el Medio de Difusión, conforme a las fracciones que se citan dentro de la presente Ley.

Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua

Artículo 79. Compete a la Subdirección de Innovación Gubernamental:

- Investigar, analizar y presentar proyectos especiales que le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal. Promover y asegurar el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública en las Dependencias municipales, centralizadas o descentralizadas, mediante la implementación e implantación de acciones, programas y proyectos en esta materia;
- Participar en el proceso de planeación para el establecimiento ejecución de compromisos y acciones de mejora regulatoria y de la gestión o para el desarrollo administrativo integral, conforme a las estrategias que se establezcan en la Administración Pública Municipal, así como el Plan Municipal de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, se realizará o se podrá encomendar investigaciones, diagnósticos, estudios y análisis para asesorar a las áreas de la Administración Pública

Municipal en los temas señalados.

- Gestionar e impulsar el desarrollo e implementación de acciones de mejora en los procesos de la Administración Pública Municipal para lograr certificaciones en metodologías nacionales e internacionales.
- Impulsar y dar seguimiento a los programas o estrategias de desarrollo administrativo integral, mejora regulatoria, modernización y mejora de la gestión pública, así como elaborar y presentar los reportes periódicos de resultados de las acciones derivadas de dichos programas o estrategias.
- Promover y dar seguimiento a las acciones que implemente la Administración Pública Municipal para la mejora de sus procesos y de mejora regulatoria, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la regulación, trámites y servicios a fin de apoyarlas en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos con un enfoque preventivo y brindarles asesoría en materia de desarrollo administrativo y de mejora regulatoria.
- Coordinar y realizar diagnósticos y opiniones sobre el grado de avance y estado que guardan los asuntos de la Administración Pública Municipal en materia de desarrollo administrativo integral, modernización, mejora de la gestión pública y de mejora regulatoria;
- Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional, de buen gobierno y de mejora regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa, metas y objetivos y que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.
- Promover mejoras a las regulaciones municipales, para eficientar las funciones y prestación de servicios, coordinando la implementación de las herramientas y los programas específicos de Mejora Regulatoria para alentar la productividad y competitividad.
- Promover, la desregulación de normas y trámites que inhiban el desarrollo económico en los diversos sectores de la actividad empresarial y social.
- Implementar la política pública en materia de mejora regulatoria, y demás de atribuciones establecidas en el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua

Artículo 13, fracción II. Cada titular nombrará un enlace que formará parte del grupo de trabajo del Comité Técnico, nombrándolo por escrito dirigido a la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria, quien será el encargado de:

II. Entregar a la UMMR, el programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que exige la Dependencia o Entidad de que se trate, así como reportes trimestrales dentro de los primeros diez días del mes siguiente, sobre los avances correspondientes, mientras la Dependencia o Entidad no concluya el proceso de mejora regulatoria.

Artículo 17, fracción IV. El Titular de la UMMR se encargará de:

IV. Dar seguimiento y evaluar las acciones del Programa de Mejora Regulatoria, así como verificar su cumplimiento por parte de los sujetos obligados;

Artículo 57. El Programa Municipal de Mejora Regulatoria, es el conjunto de estrategias, objetivos, metas y acciones, para llevar a cabo la Mejora Regulatoria en el Municipio, los cuales deberán realizarse con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y demás sujetos obligados, por medio del Comité Técnico de Mejora Regulatoria.

Artículo 58. El Programa Municipal de Mejora Regulatoria tendrá los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento continuo del ordenamiento jurídico municipal e impulsar el desarrollo económico en el municipio;
- II. Impulsar la emisión de normas que promuevan la simplificación administrativa, mediante la reducción de trámites y requisitos para la operación administrativa de las dependencias que integran la administración municipal centralizada, descentralizada, Órganos Desconcentrados, Empresas de participación Municipal y Fideicomisos, así como para la prestación de servicios públicos.
- III. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los Sujetos Obligados, y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas.
- IV. Coadyuvar a desarrollar los sectores económicos estratégicos para el Municipio, a través de una regulación que incentive la inversión productiva;
- V. Formular instrumentos que garanticen el fácil acceso y conocimiento de la regulación vigente en el Municipio. En particular, tratándose de trámites y servicios públicos;
- VI. Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las

- regulaciones y trámites;
- VII. Generar espacios de participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y evaluación de regulaciones; y
 - VIII. Proponer y promover los mecanismos de coordinación y colaboración del municipio con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, a fin de lograr el objeto de la Ley.

Artículo 60. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal entregarán a la UMMR, los programas operativos de mejora regulatoria, mismos que deberán ser congruentes con lo establecido en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, y los hará públicos a más tardar quince días posteriores a su recepción.

Artículo 61. Con relación a los trámites y servicios que aplica la administración pública municipal, los programas operativos de mejora regulatoria contendrán, por lo menos, previsiones para llevar a cabo lo siguiente:

- I. Diseñar un proceso de mejora continua de trámites mediante la identificación de mejoras en los procesos, en los tiempos de respuesta, en los requisitos que se solicitan y, en la medida de lo posible, el diseño del uso de medios electrónicos para realizarlos; y;
- II. La identificación de los trámites que sean considerados de alto impacto por su incidencia significativa en las actividades de los ciudadanos y empresarios, señalando compromisos claros de realización de acciones de simplificación y mejora regulatoria, a cumplirse a más tardar en el mes de noviembre del año siguiente a aquel en el que hubiese sido emitido el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Artículo 62. La UMMR deberá someter a consideración del H. Ayuntamiento el Programa Municipal de Mejora Regulatoria, dentro del primer día hábil de noviembre de cada año.

ANÁLISIS FODA

Análisis **FODA** del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024 del Municipio de Chihuahua:

Fortalezas

- 1. Compromiso institucional:** El programa cuenta con el respaldo y el compromiso del gobierno municipal, lo que garantiza su implementación y continuidad.
- 2. Enfoque en la simplificación y digitalización:** La orientación hacia la simplificación y digitalización de trámites promueve una mayor eficiencia y accesibilidad para los ciudadanos y empresas.
- 3. Transparencia y participación ciudadana:** El programa fomenta la transparencia y la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones y asegurando que las regulaciones reflejen las necesidades de la comunidad.
- 4. Actualización continua:** El compromiso con la revisión y actualización normativa permite que las regulaciones se mantengan pertinentes y alineadas con las mejores prácticas internacionales.

Oportunidades

- 1. Crecimiento económico:** Un entorno regulatorio más eficiente puede atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico en el municipio.
- 2. Avances tecnológicos:** La adopción de nuevas tecnologías ofrece oportunidades para mejorar los servicios públicos y facilitar la interacción entre el gobierno y la ciudadanía.
- 3. Colaboración interinstitucional:** El programa puede fortalecer la cooperación entre distintos niveles de gobierno y con actores del sector privado y la sociedad civil, enriqueciendo el proceso de mejora regulatoria.
- 4. Desarrollo sostenible:** El enfoque en la sostenibilidad permite alinear las regulaciones con objetivos de desarrollo a largo plazo, promoviendo un crecimiento equilibrado y

responsable.

Debilidades

1. Capacidad institucional limitada: La implementación efectiva del programa puede verse afectada por limitaciones en la capacidad técnica y administrativa de las dependencias municipales.

2. Resistencia al cambio: La inercia organizacional y la resistencia al cambio por parte de algunos sectores del gobierno o la ciudadanía pueden dificultar la adopción de nuevas regulaciones y procesos.

3. Recursos financieros: La disponibilidad de recursos financieros puede ser insuficiente para llevar a cabo todas las iniciativas propuestas, especialmente en términos de digitalización y modernización tecnológica.

4. Dependencia tecnológica: La digitalización de trámites y servicios depende de la infraestructura tecnológica, que puede no estar completamente desarrollada o ser accesible para toda la población.

Amenazas

1. Cambios en el entorno político: Los cambios en la administración municipal o en el entorno político general pueden afectar la continuidad y prioridad del programa.

2. Resistencia de grupos de interés: Algunos grupos de interés, como sectores empresariales o ciudadanos afectados por las regulaciones, pueden oponerse a ciertos cambios propuestos, generando conflictos o retrasos en la implementación.

3. Desafíos económicos externos: Factores económicos externos, como recesiones o crisis financieras, pueden limitar los recursos disponibles para la mejora regulatoria y afectar la economía local, reduciendo los beneficios potenciales del programa.

4. Ciberseguridad y privacidad: La digitalización conlleva riesgos relacionados con la ciberseguridad y la protección de datos personales, que podrían generar desconfianza si no se gestionan adecuadamente.

PROCESO DE DEFINICIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a través de su enlace designado, mantienen comunicación con el personal de la Unidad de Mejora Regulatoria (UMMR) y envían un listado de las acciones de mejora que se llevarán a cabo a los trámites, servicios, procedimientos internos o normatividad de la dependencia; todo esto mediante un formato oficial.

Es preciso señalar que, para apegarnos a los lineamientos indicados por la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, este 2024, se hizo corte para presentar los resultados en el mes de julio, para en el mes de septiembre iniciar con la preparación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025. Teniendo la opción de que aquellas acciones de mejora con fecha de cumplimiento propuestas para los meses de septiembre a diciembre de 2024 pendientes, contemplarse para el programa de mejora del 2025.

A continuación, se presentan las propuestas de acciones en materia de mejora regulatoria enviadas por las dependencias, del municipio de Chihuahua, con estatus de “Cumplido” y las que se contemplarán para el ejercicio del 2025:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024			
DEPENDENCIA	TOTAL PROPUESTAS	CUMPLIDAS	2025
OFICIALÍA MAYOR	3	3	
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	12	4	8
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCION A LA SALUD	5		5
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	6	5	1
DIF	1	1	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	4	3	1
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	13	8	5
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1	1	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	2		2
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	3	3	
DIRECCIÓN DE DESARRROLLO RURAL	5		5
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	5	2	3

TESORERÍA	3	1	2
DIRECCIÓN DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	3	3	
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	3	3	
TOTAL:	69	37	32
EN PORCENTAJE:	100%	54%	46%

De 15 dependencias fueron propuestas en total 69 acciones de mejora, 37 se cumplieron en el primer semestre del 2024, mientras que 32 propuestas se contemplarán para el ejercicio del 2025, es decir, de las 69 acciones de mejora propuestas, 54% fueron cumplidas, mientras que el 46% se contemplan para el ejercicio 2025, ya que su fecha de cumplimiento se había contemplado para el último trimestre del 2024.

A continuación se presentan las propuestas de acciones de mejora por cada sujeto obligado:

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO



ICM

**INSTITUTO
DE CULTURA**
del Municipio
de Chihuahua



INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO

 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA						
Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1		Registro De Participación Fondo Municipal Para Artistas Y Creadores (FOMAC)		Otorgar estímulos a artistas y creadores de la ciudad de chihuahua	Incremento en el monto de la bolsa a repartir: \$3,700,000.00 MXN, Incremento en los montos anuales por categoría: Fondo de operatividad dividido en: Fortalecimiento del programa ICREA (Industrias Creativas) con estímulos para equipamientos y herramientas relacionadas a su negocio cultural, Seminario anual de elaboración de proyectos artísticos y culturales establecido a llevarse a cabo cada año, Actualización anual de página web y plataforma para la Convocatoria y nueva Red Social comunidad FOMAC, Reunión anual de retroalimentación (Speak Up FOMAC) de las emisiones pasadas de FOMAC con el objetivo de innovar la convocatoria y cubrir más necesidades de la comunidad artística del municipio de Chihuahua, Creación de comunidad FOMAC (premiación-desayuno y eventos especiales), Organización y desarrollo e innovación del Encuentro FOMAC 6, Conformación de Comisión de Tutores que brindarán acompañamiento a los proyectos beneficiarios. Nueva categoría de Promoción & Difusión.	CONTEMPLAR PARA 2025
2	ICREA, Emprendimiento Cuultural			Impulsar la economía creativa de la ciudad de chihuahua	*Creación de la plataforma digital de industrias creativas y culturales de chihuahua *Incorporación de una bolsa económica para la compra de equipo o servicios, para los ganadores de i-CREA. *Generar la 3 emisión de Noches i-Crea.	CONTEMPLAR PARA 2025

					*Creación de las conferencias I-crea	
3		Uso de la Biblioteca		El usuario tiene que ir a biblioteca a buscar el libro que necesita.	Que el usuario se comuniquen por llamada, WhatsApp o correo electrónico para apartar el o los libros que necesite, se llena un formato para hacer la solicitud de aparo.	CUMPLIDO
4		Uso de la Hemeroteca		El usuario viene a hemeroteca y pregunta por el periódico y se programa fecha y hora para facilitarlo el periódico.	1.- Que el usuario hable por teléfono solicitando el periódico con día, mes y año. 2.- se programa la fecha y hora para facilitar el periódico. 3.- se deja el periódico listo para el usuario busque la información.	CUMPLIDO
5		Uso del Área Audiovisual		Actualmente se agenda el servicio, ya sea rentado, en la mayoría de las veces es condonado, se solicitan los requerimientos de cada evento y el usuario tiene que acudir a ver como se realizara el acomodo.	Tener un calendario y agendar el servicio ya sea rentado o condonado y enviar por correo electrónico o WhatsApp un formato con las necesidades y acomodo del espacio.	CUMPLIDO
6	Solicitud de Servicio Social			El trámite es presencial, la papelería se puede mandar por correo electrónico	En proceso de digitalización, una vez que concluya se pretende darle prioridad a que toda solicitud sea por ventanilla virtual	CONTEMPLAR PARA 2025
7	Solicitud de Prácticas Profesionales			El trámite es presencial, la papelería se puede mandar por correo electrónico	En proceso de digitalización, una vez que funcione la plataforma se pretende canalizar a los usuarios a que el trámite se realice por medio de ventanilla virtual.	CONTEMPLAR PARA 2025
8		Talleres en el Conservatorio de Música		Clases personalizadas del instrumento que desean aprender, Acudir a las oficinas administrativas para apartar horario, realizar el pago en el banco, entregar el comprobante de pago y realizar el llenado de inscripción en oficinas administrativas.	Para llevar a cabo el trámite de reinscripción e inscripción, más eficientemente y con mayor rapidez, después de fijar fecha y hora para realizar este trámite los alumnos serán atendido por tres personas en el departamento de control escolar: una atenderá a 1er- 2do grado, otra 3er- 4to grado y la última 5to- 6to. Los maestros estarán al pendiente para realizar su horario de instrumento con el alumno.	CONTEMPLAR PARA 2025
9		Becas Económicas		Se dan a conocer las convocatorias a los alumnos inscritos en el conservatorio por diferentes medios de comunicación, después se reciben las solicitudes, se llena formato y se entrega junto con los requisitos para la aspiración de las mismas.	Para llevar a cabo este trámite, se ampliará el periodo de convocatoria para dar más oportunidad de que realicen el mayor número de alumnos este trámite.	CUMPLIDO
10		Licenciatura		Aspirantes que cursan el ultimo años de la educación media superior, Solicitan ficha de admisión, se	Para llevar a cabo el trámite de reinscripción e inscripción, más eficientemente y con mayor rapidez,	CUMPLIDO

				publican lista de aceptados por varios medios de comunicación, realizar el pago en el banco y presentar la documentación requerida para inscripción, se le asigna información y horario de su carrera.	después de fijar fecha y hora para realizar este trámite los alumnos serán atendido por dos personas en el departamento de control escolar: una atenderá a 1er grupo, otra 2do- grupo, Los maestros estarán al pendiente para realizar su horario de instrumento con el alumno.	
11		Iniciación Musical		Formación inicial para niños que desean adquirir conocimientos musicales teóricos y prácticos. Solicitar ficha de admisión, se publican lista de aceptados en varios medios de comunicación, realizar el pago en el banco y presentar la documentación requerida para inscripción, se le asigna información y horario.	Para llevar a cabo el trámite de reinscripción e inscripción, más eficientemente y con mayor rapidez, después de fijar fecha y hora para realizar este trámite los alumnos serán atendido por tres personas en el departamento de control escolar: una atenderá a 1er- 2do grado, otra 3er- 4to grado y la última 5to- 6to, Los maestros estarán al pendiente para realizar su horario de instrumento con el alumno.	CUMPLIDO
12		Propedéutico		Preparar académica y musicalmente al alumno para su posterior ingreso a las licenciaturas que imparte el conservatorio, Solicitar ficha de admisión, se publican lista de aceptados en varios medios de comunicación, realizar el pago en el banco y presentar la documentación requerida para inscripción, se le asigna información y horario de su carrera.	Para llevar a cabo el trámite de reinscripción e inscripción, más eficientemente y con mayor rapidez, después de fijar fecha y hora para realizar este trámite los alumnos serán atendido por tres personas en el departamento de control escolar: una atenderá a 1er- 2do grado, otra 3er- 4to grado y la última 5to- 6to, Los maestros estarán al pendiente para realizar su horario de instrumento con el alumno.	CUMPLIDO
13		PECH, Programa Editorial Chihuahua PECH		Convocatoria. Se pide entregar el texto que participará en la convocatoria en una USB	Solicitar el texto por medio digital (correo electrónico) para incentivar la participación.	CUMPLIDO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1	Actualización de la Aplicación "Yo segura"			Actualmente no se tiene esta herramienta en la aplicación Yo segura	Integrar una actualización a la aplicación Yo segura, que permita a las personas con debilidad visual hacer uso de la aplicación	CONTEMPLAR PARA 2025
2		Certificación de personal en atención de primer contacto		Actualmente hay personal certificado, pero como la demanda de atenciones ha aumentado, se requiere incrementar el personal que cuente con dicha certificación.	Certificar más personal en atención de primer contacto.	CUMPLIDO
3		Evaluación de desempeño		No se había hecho antes ni en esta ni en la anterior administración.	Realizar una evaluación de desempeño para el personal, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad y reforzar habilidades.	CUMPLIDO
4		Comunicación vía WhatsApp		Anteriormente se hacía por teléfono o de forma presencial, ahora se implementará esta vía de comunicación, lo cual le ahorrará vueltas a la usuaria para estar al pendiente de su caso.	Establecer comunicación vía WhatsApp con las usuarias, lo cual les ahorra vueltas a las oficinas para dar seguimiento a sus casos, de manera que estén enteradas del avance del mismo.	CUMPLIDO
5		Reforzar cursos de oficios		Actualmente no se hace. Solo se da el tema del curso y termina.	Se incluirá antes de finalizar el curso, una plática de motivación, incluyendo herramientas básicas de finanzas y emprendimiento.	CUMPLIDO
6		Sistematizar los números de WhatsApp		Actualmente no se cuenta con ello	Sistematizar los números de WhatsApp de las usuarias de diferentes programas para enviarles promociones de las empresas afiliadas a la tarjeta de Juntas podemos ahorrar.	CUMPLIDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



**Dirección de Desarrollo
Económico y Competitividad**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 						
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA						
Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1		Incentivo Fiscal del 60%		El incentivo fiscal contemplaba el año 2023	Volver a solicitar el incentivo fiscal del 60% para el 2024 para las Licencias de Uso de Suelo y Funcionamiento y el Dictamen de Protección Civil	CUMPLIDO
2		Catálogo Municipal de Gros de Bajo Riesgo		El catálogo cuenta con 268 giros.	Incrementar a 300 giros (32 giros más)	CONTEMPLAR PARA 2025
3		Proceso Único de Apertura Rápida EBR		Se encuentra funcionando por primera vez el trámite SARE en la ventanilla virtual.	Tener en la ventanilla virtual habilitado el proceso para la renovación de las licencias y el dictamen.	CUMPLIDO
4		FOMECH SARE		No se cuenta con este programa	Implementar un programa de financiamiento FOMER para el SARE en donde el emprendedor podrá utilizar un financiamiento para absorber el costo de las licencias, dictamen y otros requisitos mediante la revolvencia del programa.	CUMPLIDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



**Dirección de Desarrollo
Humano y Educación**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1		Reglas de operación 2024		Las reglas de operación de los programas ejecutados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación actualmente no consideran una modalidad de ser tramitados por la ciudadanía de manera digital.	Se realizará un análisis de las reglas de operación de los programas para proponer la actualización de las mismas bajo la perspectiva de ser digitalizados conforme a los procedimientos de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria. Asimismo, se tendrá un acompañamiento con las subdirecciones y coordinaciones de aquellos programas que cumplan con la perspectiva de ser digitalizados para integrarlos en la ventanilla virtual.	CUMPLIDO
2		Reconocimiento al empleado del mes.		Existe cierto desconocimiento generalizado acerca de los criterios utilizados para realizar el nombramiento del empleado del mes.	Se realizará una mejora en el proceso de reconocimiento al empleado del mes, así como la difusión del mismo con el personal de la Dirección.	CUMPLIDO
3		Actualización de formatos internos para padrones de beneficiarios.		Actualmente los formatos que se recaban en la ejecución de los programas, y que a su vez sirven de base para la integración de los padrones de beneficiarios, no consideran la desagregación de elementos que puedan visualizar la discriminación contra mujeres, niñas, adolescentes y comunidad LGBTTTIQ+.	Actualización e integración de información que permita la desagregación de elementos que permitan visibilizar la violencia y la discriminación de las mujeres, niñas y adolescentes y la comunidad LGBTTTIQ+ en aquellos formatos que permiten la integración de los padrones de beneficiarios de los programas de la Dirección, tales como estudios socioeconómicos.	CUMPLIDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



**Dirección de
Desarrollo Rural**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

 Chihuahua capital de trabajo y resultados MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA  Unidad Municipal de MEJORA REGULATORIA						
Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1	Apoyos económicos para fomentar nuevos proyectos en la zona rural			La asociación acude a la Dirección de Desarrollo Rural y solicita por medio de oficio el apoyo económico y se le hace entrega de una solicitud y de los requisitos.	Subir a la plataforma digital del Municipio la solicitud con los requisitos para que la descarguen los ciudadanos y así de esta manera, ya acuden a la DDR con el oficio de apoyo; la solicitud llenada y con los requisitos solicitados.	CONTEMPLAR PARA 2025
2	Reparación de caminos (baches)			El ciudadano acude a la Dirección de Desarrollo Rural y realiza la la petición llenando una solicitud.	Subir a la plataforma digital del Municipio la solicitud para que pueda ser descargada por el ciudadano y acuda a la DDR con la solicitud llenada.	CONTEMPLAR PARA 2025
3		Solicitud de vacaciones del personal		Acude el personal de la Dirección de Desarrollo Rural al Departamento Administrativo y llena una solicitud de vacaciones.	Subir a la plataforma digital del Municipio la solicitud de vacaciones para que pueda ser descarga por el personal de la DDR y acudir al Departamento Administrativo con la solicitud llena.	CONTEMPLAR PARA 2025
	Trabajos comunitarios			Los ciudadanos acuden a la Dirección de Desarrollo Rural y llenan una solicitud para la reparación de un camino en la zona rural.	Subir a la plataforma digital del Municipio la solicitud para que pueda ser descargada por los ciudadanos y acudir con la solicitud llena.	CONTEMPLAR PARA 2025
	Paquetes de materiales de construcción			Acuden los ciudadanos a la Dirección de Desarrollo Rural a inscribirse al programa de paquetes de material de construcción y llenan una solicitud.	Subir la solicitud de paquetes de material de construcción a la plataforma digital del Municipio para que la descarguen los ciudadanos y acudan a la DDR con la solicitud llena.	CONTEMPLAR PARA 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



**Dirección de Desarrollo
Urbano y Ecología**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

  MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 						
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA						
Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1	Licencia de Construcción			Para el trámite de Licencia de Construcción en su modalidad de Trámite Inmediato la vigencia de la licencia es de 15 días hábiles.	La acción de mejora que se propone es ampliar la vigencia de la licencia para que pase de 15 días a 30 días hábiles	CUMPLIDO

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA



Unidad Municipal de
MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATU
1	Curso de natación para la familia			El pago para el curso de natación solamente se acepta en efectivo.	A partir del 2024 los usuarios podrán realizar el pago por medio de transferencia bancaria, deposito o con tarjeta en ventanilla.	CUMPLIDO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



IMCFD

**Instituto Municipal de
Cultura Física
y Deporte**



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Unidad Municipal de
MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1	Programa de becas Centros Deportivos			Actualmente se ofrece de manera física en los Centros Deportivos a través de área de trabajo social	Que el trámite se pueda realizar a cabo de manera virtual	CONTEMPLAR PARA 2025
2	Premio municipal a la excelencia en el deporte "Teporaca" .			Actualmente se lleva a cabo de manera presencial: En las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en avenida Homero #330 en horario de 9:00 a 15:00 horas y • Digital: deberán enviar toda la papelería mencionada en la convocatoria adjunta en un solo Documento PDF al correo premioteporaca2023@gmail.com. Lo anterior en las fechas estipuladas en la convocatoria correspondiente a cada ejercicio	Que el trámite se lleve a cabo de manera digital en la página del municipio de Chihuahua	CONTEMPLAR PARA 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD



INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

N°	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1	Terapia de Lenguaje			El ciudadano llega a la Unidad, pide información, se agenda, se le llama al paciente que recaude información y se agenda cita con el Terapeuta Físico, Lo valora, se programa el horario y se le atiende en la siguiente cita para recaudar información y crear expediente y darlo de alta se le fija horario y días, la valoración es inicial (no se da terapia sin valoración)	Agenda el servicio a través del 072 exts. 2259, 60 y 61 así como la digitalización del trámite de inicio a fin	CONTEMPLAR PARA 2025
2	Terapia Física			El ciudadano llega a la Unidad, pide información, se agenda, se le llama al paciente que recaude información y se agenda cita con el Terapeuta Físico Lo valora, se programa el horario y se le atiende en la siguiente cita para recaudar información y crear expediente y darlo de alta se le fija horario y días, la valoración es inicial (no se da terapia sin valoración)	Agenda el servicio a través del 072 exts. 2259, 60 y 61 así como la digitalización del trámite de inicio a fin	CONTEMPLAR PARA 2025
3	Terapias Ecuestres			El ciudadano, pide los requisitos, posterior que lleva la papelería se le realiza un estudio socio económico, se le visita para verificar el estudio en caso de solicitar una beca, después se realiza una valoración física y psicológica, casi para finalizar se le realiza una entrevista inicial para poder empezar con su terapia y posteriormente el terapeuta se encarga de la planeación y horario.	Agenda el servicio a través del 072 exts. 2259, 60 y 61 así como la digitalización del trámite de inicio a fin	CONTEMPLAR PARA 2025
4	Sala sensorial			El ciudadano, pide los requisitos, posterior que lleva la papelería se le realiza un estudio socioeconómico, se le visita para verificar el estudio en caso de solicitar una beca, después se realiza una valoración física y psicológica, casi para finalizar se le realiza una entrevista inicial para poder empezar con su terapia y posteriormente el terapeuta se encarga de la planeación y horario.	Agenda el servicio a través del 072 exts. 2259, 60 y 61 así como la digitalización del trámite de inicio a fin	CONTEMPLAR PARA 2025



5	Deportes y Acondicionamiento			El ciudadano llega a la Unidad, se entregan requisitos, posteriormente regresan con los requisitos, se le pasa a trabajo social para que se le realice un estudio socioeconómico, luego se pasa a la atención psicológica, nutrición y médica, en este caso el medico decide qué actividad puede realizar y al final se le asigna un terapeuta, horarios, días e instrucciones.	Agenda el servicio a través del 072 exts. 2259, 60 y 61 así como la digitalización del trámite de inicio a fin	CONTEMPLAR PARA 2025
---	------------------------------	--	--	---	--	----------------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1		Entrega de recibos de nómina quincenal personal IMPE, pensionados y jubilados del municipio.		Actualmente el personal trabajador, pensionados y jubilados del Municipio de Chihuahua, reciben vía correo electrónico su recibo de nómina quincenal, sin embargo, un porcentaje de pensionados y jubilados acuden personalmente cada quincena al Departamento de Recursos Humanos en las oficinas del instituto a solicitar y recoger los recibos de su nómina quincenal.	Crear una plataforma digital amigable para generar recibos de nóminas que permita a las personas trabajadoras, jubiladas y pensionadas llevar a cabo el proceso de manera práctica y con menos esfuerzo, sin necesidad de acudir al Instituto. Sumándose a contribuir a la política de mejora regulatoria que busca generar trámites y servicios simplificados, instituciones fortalecidas, eficaces y eficientes orientadas a obtener mayores beneficios que costos para los ciudadanos.	CUMPLIDO
2		Renovar equipo de rayos x		Los estudios de rayos x solicitados a derechohabientes del IMPE son realizados en las propias instalaciones con un equipo que por su fecha de fabricación, instalación y uso no proporciona imágenes óptimas para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes	Con la instalación de equipo de rayos x moderno que cumpla con las necesidades y especificaciones necesarias para obtener estudios de calidad, se mejora y agiliza el diagnóstico y tratamiento oportuno para los derechohabientes	CUMPLIDO
3		Instalación de equipo de tomografía y ortopantomografía en el servicio de rayos x del IMPE.		Los estudios de tomografía y rayos x dentales solicitados a los derechohabientes son realizados en gabinetes externos a la institución, para lo cual los pacientes ambulatorios deben trasladarse por sus medios y los pacientes de urgencias deben ser trasladados en ambulancia proporcionada por el IMPE.	Al contar con un servicio integral de radiología en las propias instalaciones del instituto se agilizará la realización de estudios, proporcionando comodidad a los usuarios. Se disminuye la necesidad de traslado de pacientes de urgencias agilizando la obtención de diagnósticos que deriven en el manejo temprano y oportuno a los pacientes que los requieran	CUMPLIDO

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



**Dirección de
Mantenimiento Urbano**

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1			Anuencia para derribo de árbol en zona habitacional	Actualmente se paga el permiso para el derribo de árboles cuando se acredite (previo dictamen) estar ocasionando un daño a banqueta u otras instalaciones; riego de seguridad; o se encuentre seco. Además, se deberá hacer la reposición en especie. (sic Ley de Ingresos XXIV. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO apartado 1.1)	Se propone modificar la Ley de Ingresos XXIV. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO apartado 1.1 : Emisión de dictamen para derribo de árbol ubicado en casa habitación. Además, se deberá hacer la reposición de la especie, mismo que será destinada para un área verde definida por el municipio. (sic). // Con esta modificación se tiene como objetivo que el ciudadano primero pague dictamen, ya que actualmente de acuerdo a la Ley de ingresos actual, primero hace la solicitud, se realiza el dictamen y si este procede entonces el ciudadano paga el permiso correspondiente, pero en caso de que el derribo no proceda entonces el ciudadano ya no realiza ningún pago, más sin embargo ya se utilizaron recursos de municipio en la inspección en sitio.	CUMPLIDO
2			Uso de Espacios Públicos Municipales para Realizar Eventos	Actualmente en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023 se contempla el " " Permiso para uso de parques públicos o áreas verdes para la realización de eventos privados por día" (SIC) Ley de Ingresos XXIV. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO apartado 1.3	Se propone modificar la Ley de Ingresos XXIV. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO apartado 1.3 "Anuencia para el uso de parques públicos o áreas verdes para la realización de actividades o eventos privados, a petición de particulares" (SIC) Ley de Ingresos XXIV. POR LOS	CUMPLIDO

					SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO apartado 1.3 2024. La finalidad es poder solventar los gastos de mantenimiento, limpieza, y recursos materiales y humanos que permitan mantener en óptimas condiciones los parques o áreas verdes antes y después del evento solicitado.	
3			Uso de Espacios Públicos Municipales para Realizar Eventos	Actualmente en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua no se faculta a ninguna dependencia para otorgar la anuencia de uso de espacios públicos y áreas verdes para eventos	Reforma del "Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua", donde se de la facultad a la Dirección de Mantenimiento Urbano el otorgar la Anuencia para el Uso de Espacios Públicos y Áreas Verdes para la realización de actividades o eventos privados a petición de particulares, siempre y cuando las mismas se encuentren dentro del fondo legal del municipio.	CONTEMPLAR PARA 2025
4			Uso de Espacios Públicos Municipales para Realizar Eventos	Actualmente no hay ninguna coordinación entre las dependencias involucradas con respecto a los lineamientos bajos los cuales se autoriza tanto el uso de los espacios públicos y las actividades a realizar en ellos.	Instalar mesas de trabajo entre la Dirección de Mantenimiento Urbano, la Subdirección de Gobernación y la Coordinación Municipal de Protección Civil, a fin de definir facultades y llegar a acuerdos relativos a las diferentes autorizaciones, temática y lineamientos del uso de espacios públicos y sus propósitos a fin de asentarlos en algún Lineamiento General.	CONTEMPLAR PARA 2025
5			Uso de Espacios Públicos Municipales para Realizar Eventos	Actualmente no hay un registro donde de manera transparente el ciudadano pueda consultar el registro de los espacios públicos a cargo del Municipio de Chihuahua.	Publicar el Registro Público de Áreas Verdes en la página del municipio conforme a lo establecido en el artículo 98 fracción XIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua como en el artículo 60 del Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua.	CONTEMPLAR PARA 2025

OFICIALIA MAYOR



Oficialía Mayor

OFICILIA MAYOR



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1			Modulo presupuesto para registro de proyectos y avance financiero - organismos descentralizados	Elaboran Excel de presupuesto por COG con importes anuales de forma muy general y lo suben a su sistema contable, registran el avance financiero en su sistema contable pero no se reporta al área centralizada. Solicitan el pago del subsidio mensual a oficialía mayor con relación genérica del gasto	Nueva pantalla de en sistema financiero para la captura de proyectos PBR del presupuesto de egresos 2024 con ficha técnica por proyecto y relación Excel detallada. Pantalla de avance financiero mensual para el registro de importes ejercidos por proyecto-cuenta. Este cambio permitirá a los organismos descentralizados estar estandarizados y cumplir con la ley de disciplina financiera en la elaboración, aprobación y avance financiero del gasto durante cada año fiscal	CUMPLIDO
2		Control de proyectos PBR por movimientos presupuestales dentro del financiero.		Se realiza solicitud de movimiento presupuestal en el financiero, una vez aprobado el trámite, se hace el ajuste de cada línea presupuestal en los proyectos PBR que correspondan.	Elaboración del movimiento presupuestal en el financiero impactando los proyectos PBR afectados de forma automática para que estén actualizados y cuadrados presupuestalmente los proyectos PBR.	CUMPLIDO
3		Módulo de expedientes técnicos de inversión publica dentro del sistema financiero		Se elaboran diversos formatos Excel prediseñados por la subdirección de programación y seguimiento, para solicitar oficio de autorización presupuestal, estos se firman por el área requirente y se mandan a aprobación a la dirección de planeación, cualquier modificación es necesario modificar en Excel, imprimir, firmar y enviar nuevamente hasta la aprobación	Creación de flujo de aprobación de captura, revisión y aprobación del trámite de expediente técnico, donde se registra la información del expediente y se manda a validación digital, el área de control de obra revisa y aprueba el expediente, o en su caso devuelve para modificación las veces que sea necesario; una vez aprobado el trámite se activan los formatos correspondientes para proceder a la impresión y firmas del área solicitante para el envío físico a la dirección de planeación.	CUMPLIDO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



**Dirección de Planeación e
Innovación Gubernamental**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Unidad Municipal de
MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

N°	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1		Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria		Es una evaluación anual en materia de Mejora Regulatoria	Lograr un incremento de aciertos del 10%	CUMPLIDO
2		PROSARE		Certificación vigente	Renovar certificación	CUMPLIDO
3		Realización de encuestas en materia de Mejora Regulatoria		Actualmente no se llevan a cabo	Implementar dichas encuestas	CUMPLIDO

TESORERÍA MUNICIPAL



Tesorería Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1	Módulo de traslado de dominio y portal de notarios.			Se realiza de manera presencial.	Se realizará un Portal de Notarios, para la captura de las notas de traslación de dominio y facilitar la comunicación entre ambas instancias (Notarías y Municipio), evitando las visitas presenciales para las revisiones de las notas a las instalaciones de la Subdirección de Catastro al Departamento de Traslación de Dominio.	CONTEMPLAR PARA 2025
2	Módulo de certificación de planos catastrales.			Se realiza de manera presencial.	Se contará con un nuevo Módulo vinculado al Sistema Recaudador Municipal que sistematice el trámite de Certificación de Planos Catastrales desde su ingreso, administración, seguimiento y autorización con las firmas y sellos electrónicos correspondientes, así como los manuales de usuario, esto sin la necesidad de que el Perito o gestores acudan a las instalaciones de la Subdirección de Catastro, incluyendo firma y sello digital tanto de quien lo gestione como del personal autorizado de la Tesorería Municipal.	CUMPLIDO
3		Base de datos espacial vinculada con la base de datos alfanumérica.		No existente.	Se requiere contar con una base de datos espacial vinculada con la base de datos alfanumérica del Sistema Recaudador® que se pueda acceder, cargar, modificar, extraer y actualizar la cartografía y los datos alfanuméricos a través de un sistema de información geográfica (ArcGIS y QGIS) y desde el manejador de la base de datos espacial; asimismo si se hace una modificación en la cartografía del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) se refleje en la base de datos alfanumérica del Sistema de Recaudador Municipal (SRM), de igual manera que las modificaciones hechas en la base de datos alfanumérica del SRM se reflejen	CONTEMPLAR PARA 2025



					automáticamente en la cartografía del SIGMUN; lo cual nos permitirá vincularnos con diferentes instituciones y Colegios de Profesionistas relacionados con el tema catastral.	
--	--	--	--	--	---	--

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO



**Secretaría del
H. Ayuntamiento**

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Unidad Municipal de
MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Nº	TRAMITE Y/O SERVICIO	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD	SEGÚN CORRESPONDA: ACTUALMENTE COMO SE OFRECE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO, COMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO INTERNO O EN SU CASO DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS QUE SE LLEVARAN A CABO	ESTATUS
1	Registro de Participación en Cabildo Abierto			De manera presencial ante la Secretaría del H. Ayuntamiento mediante oficio.	Digitalización del tramite	CONTEMPLAR PARA 2025
2	Presentación de Iniciativa Ciudadana			De manera presencial ante la Secretaría del H. Ayuntamiento mediante oficio.	Digitalización del tramite	CONTEMPLAR PARA 2025
3	La verificación de los requisitos que presenta el ciudadano por una sola persona.			El interesado de manera digital por la ventanilla virtual	Que sean dos o más personas que puedan desde su usuario verificar la papelería y así poder cumplir con el plazo de 5 días hábiles para los tramites de licencia de funcionamiento. que se amplie los megas para el documento de acta constitutiva ya que esta cuando la comprimen pierde la legibilidad del mismo.	CUMPLIDO
4	Se solicitan 5 eventos en diferente fecha en el mismo salón de eventos., se verifica la solicitud, se elabora el primer permiso, se le envía orden de cobo al ciudadano, paga el ciudadano, se comprueba el pago, firma jefe de departamento, firma subdirector de gobernación, ventanilla envía permiso 1 del evento., se verifica la solicitud, se elabora el segundo permiso, se le envía orden de cobo al ciudadano, paga el			El interesado de manera digital por la ventanilla virtual, se solicitan 5 eventos en diferente fecha en el mismo salón de eventos., y el ciudadano tiene que ingresar una vez por cada tramite los datos de su tarjeta para pagar en la ventanilla virtual.	Después de que el funcionario valide los 5 eventos, que el ciudadano solo realice un pago correspondiente por los 5 eventos y no 5 pagos por 5 permisos en teoría en paquete	CONTEMPLAR PARA 2025

	ciudadano, se comprueba el pago, firma jefe de departamento, firma subdirector de gobernación, ventanilla envía permiso 2 del evento., se verifica la solicitud, se elabora el tercer permiso, se le envía orden de cobo al ciudadano, paga el ciudadano, se comprueba el pago, firma jefe de departamento, firma subdirector de gobernación, ventanilla envía 3 del evento., del evento. Se verifica la solicitud, se elabora el cuarto permiso, se le envía orden de cobo al ciudadano, paga el ciudadano, se comprueba el pago, firma jefe de departamento, firma subdirector de gobernación, ventanilla envía permiso 4 del evento. Se verifica la solicitud, se elabora el quinto permiso, se le envía orden de cobo al ciudadano, paga el ciudadano, se comprueba el pago, firma jefe de departamento, firma subdirector de gobernación, ventanilla envía permiso 5 del evento.					
5	El usuario tiene que subir al segundo piso o tercer piso según el trámite a realizar			El interesado de manera presencial	Se planea habilitar el primer piso para que el usuario no tenga que subir escaleras para realizar cualquier trámite que se realizan en subsecretaría de gobernación de manera presencial.	CONTEMPLAR PARA 2025
6	El usuario después de realizar el trámite del permiso, tiene que ir a tesorería a pagar el permiso y volver a la subsecretaría de gobernación para que después de pagar el mismo sea entregado			El interesado de manera presencial	En el edificio de la subdirección de gobernación. Se habilite una caja de tesorería para que el usuario no tenga que ir hasta tesorería a pagar el permiso y volver	CONTEMPLAR PARA 2025
7	Por motivo de que las cámaras quedaron obsoletas los permisos en basares estaban saliendo sin fotografía			El interesado de manera presencial o digital	Se actualicen los equipos y a su vez, que sean compatibles para que los permisos salgan con fotografía.	CONTEMPLAR PARA 2025

8	Se dan rondines a la ciudad para verificar los establecimientos comerciales.			El interesado de manera presencial o digital	Más vehículos para ampliar los recorridos y así dar una mejor cobertura a toda la ciudad	CONTEMPLAR PARA 2025
9	Las impresiones a color solo se pueden en una sola maquina y por la carga de trabajo se satura			El interesado de manera presencial o digital	Adquirir una nueva impresora a color para dar más agilidad a los tramites	CONTEMPLAR PARA 2025
10	Los tramites de la ventanilla virtual tienen sus fallas, se les tiene que estar revisando			El interesado de manera digital por la ventanilla virtual	Se esta auxilia con un especialista de experta de planeación y evaluación, en la oficinas para dar solución inmediata a cualquier error o duda de los usuarios	CUMPLIDO
11	Revisión de programa interno de protección civil			La elaboración del programa interno de protección civil se realiza conforme a lo establecido en la guía técnica cumpliendo en la totalidad de los puntos requeridos	Se ampliaron conceptos y se dio claridad a puntos que generaban confusión, así como la unificación de requerimientos por la semejanza que conllevaba desarrollarlos.	CUMPLIDO
12	Revisión de programa interno de protección civil en plataforma SARE			Para la tramitación de los PIPC por la plataforma SARE se debe de cumplir con los requisitos establecidos y en el catálogo que se aprobó	Se solicita la modificación del giro de abarrotes y/o tiendas de autoservicio respecto a los metros cuadrados de construcción, con la finalidad de aumentar la cantidad de negocios que puedan hacer el trámite a través de esta plataforma.	CONTEMPLAR PARA 2025

RESULTADOS

Se pidió a los sujetos obligados definir propuesta de mejora para los rubros de trámites y servicios que ofrecen, procedimientos internos o normatividad, quedando de la siguiente manera por cada sujeto obligado:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024			
DEPENDENCIA	TRÁMITES Y SERVICIOS	PROCEDIMIENTO INTERNO	NORMATIVIDAD
OFICIALÍA MAYOR		2	1
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	12		
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	5		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	1	5	
DIF	1		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		4	
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	10	3	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		1	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	2		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		3	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	4	1	
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO			5
TESORERÍA	2	1	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL		3	
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES		3	
TOTAL	37	26	6

PERIODOS DE REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Las revisiones de las acciones de mejora señaladas en los programas de mejora regulatoria de las dependencias tuvieron una revisión periódica de conformidad a las fechas programadas para su cumplimiento.

También la UMMR realiza revisiones generales enfocadas al análisis de los trámites y servicios que se ofrecen en cada una de las dependencias municipales con la finalidad de verificar que cumplan con los objetivos establecidos en este programa.

Esto se realiza mediante la plataforma ATMOS, la cual es una herramienta mediante la cual los enlaces de los Sujetos obligados cargan la información de sus propuestas de mejora y la evidencia que se genera para dar cumplimiento a las mismas.

EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA

La evaluación general del programa se realiza antes de finalizar el año en curso, esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por las dependencias, así como cada uno de los objetivos establecidos en el mismo. Se realizará un seguimiento continuo para evaluar la efectividad de las acciones en el programa y hacer ajustes según sea necesario.

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La capacitación constante de los funcionarios públicos es fundamental para el éxito del Programa Anual de Mejora Regulatoria. A través de este programa, el Municipio de Chihuahua reafirma su compromiso con la excelencia en la gestión pública, buscando siempre mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos y promover un entorno más eficiente y competitivo. Es por esto por lo que se llevará a cabo un programa de capacitación a los sujetos obligados involucrados en materia de mejora regulatoria por lo menos una vez al año, La capacitación se impartirá a través de talleres, y cursos en línea, utilizando una metodología práctica y participativa. Se fomentará el intercambio de experiencias entre los funcionarios y se realizarán simulaciones de casos reales para aplicar los conocimientos adquiridos.

CONCLUSIÓN

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chihuahua representa un compromiso firme con el desarrollo económico, la competitividad y la eficiencia en la administración pública. A través de la implementación de estrategias innovadoras y la simplificación de trámites, se busca no solo mejorar la relación entre los ciudadanos y el gobierno, sino también fomentar un entorno propicio para la inversión y el emprendimiento.

Este programa no solo es un paso hacia un gobierno más transparente y accesible, sino también una herramienta clave para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chihuahua. Al reducir la carga administrativa y agilizar los procesos, estamos promoviendo un municipio más dinámico y preparado para enfrentar los retos del futuro.

Agradecemos a todos los involucrados en la elaboración y ejecución de este programa, así como a los ciudadanos y servidores públicos que día a día contribuyen con sus sugerencias y participaciones activas. Invitamos a la comunidad a seguir colaborando y a aprovechar las mejoras que se están implementando continuamente.

Con este esfuerzo conjunto, seguimos construyendo un Chihuahua más eficiente, innovador y cercano a su gente. ¡Juntos, avanzamos hacia un futuro más competitivo para todos!